

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día 13 de marzo de 2015, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México, Distrito Federal, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2015, se reunieron los miembros de dicho Comité.

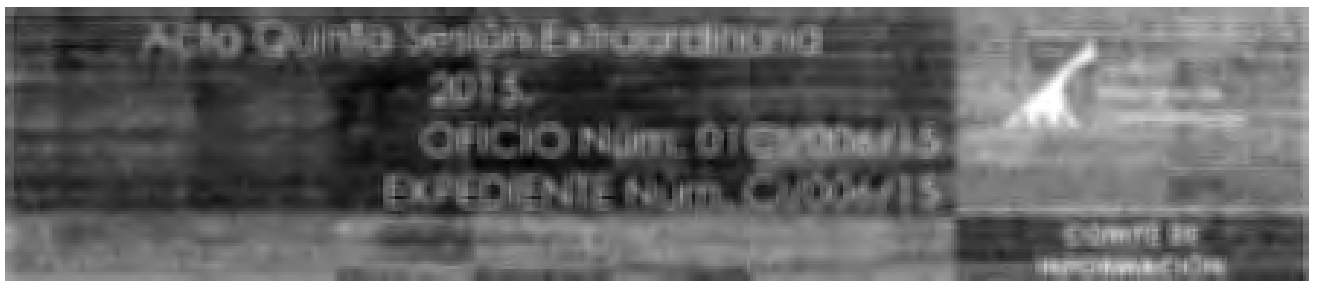
De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía, en su calidad de Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, que en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, verificará la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes invitados: la Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro del Comité de Información; el Lic. Santiago Leonardo Bonilla Cedillo, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE (Invitado); el C. José Rodríguez López, Secretario Ejecutivo del FIDECINE (Invitado), el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado); la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Información, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación del contrato de fecha 16 de junio de 2014, referente a la cesión de derechos patrimoniales del guión titulado "85", suscrito entre Jorge Miche Grau y la empresa Velarium Arts, S.A.P.I., y que fuera presentado como parte de la documentación del proyecto cinematográfico "7:19 A.M." (antes "85"), inscrito en la Convocatoria del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine 2014; como parcialmente confidencial por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe la versión pública respectivas, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución recaída al Recurso de Revisión RDA 0384/15.

En desahogo del punto **3. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación del contrato de fecha 16 de junio de 2014, referente a la cesión de derechos patrimoniales del guión titulado "85", suscrito entre Jorge Miche Grau y la empresa Velarium Arts, S.A.P.I., y que**

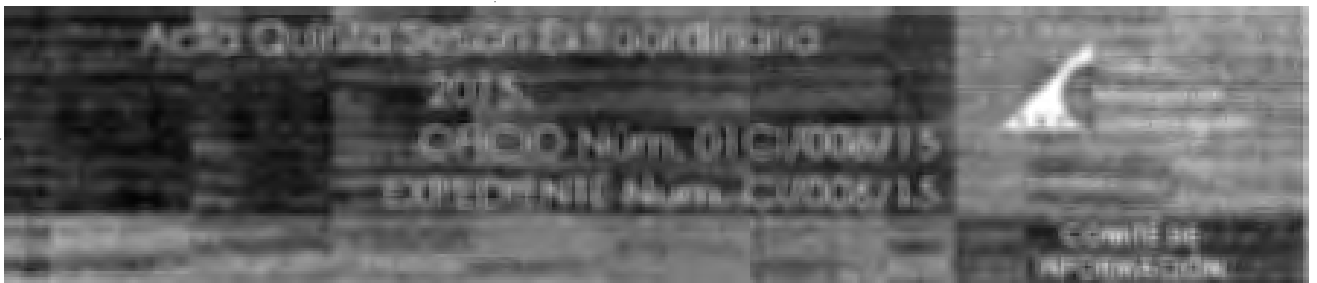


fuera presentado como parte de la documentación del proyecto cinematográfico "7:19 A.M." (antes "85"), inscrito en la Convocatoria del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine 2014; como parcialmente confidencial por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se apruebe la versión pública respectivas, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución recaída al Recurso de Revisión RDA 0384/15; del orden del día, el C.P. Pablo Fernández Flores solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos dar desahogo al mismo, quien señaló que la versión pública que se presentaba a consideración derivaba de la resolución recaída al Recurso de Revisión RDA 0384/15, que en su parte medular, instruyó a la entidad a realizar la entrega, en copia certificada, del certificado de registro de la obra en INDAUTOR y las cartas de cesiones de derechos, donde se refleje el cambio en el título del largometraje, en tal sentido; el de la voz, señaló que, por lo que hacía a las cartas de cesiones en donde se reflejara el cambio de título, era una incorrecta apreciación del Pleno del IFAI, pues no existe una cesión para cambio de título; pues la cesión como su nombre lo indica es la transmisión de derechos patrimoniales de autor, de ahí que se presentará a consideración del Comité de Información, el contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor que obraba en el expediente del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine; para que una vez autorizada la versión pública se sometiera a consideración del propio IFAI para dar cumplimiento a la mencionada resolución.

Adicionalmente, el de la voz indicó que la versión pública que se sometía cumplía con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en cuanto a censurar los datos personales del particular consistentes en su Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio y Firma, y que con su entrega se acompañaría el certificado de registro de INDAUTOR y la carta de cambio de título del proyecto cinematográfico "7:19 A.M." antes "85" y que fuera autorizada en su versión pública por el propio Comité de Información en su Tercera Sesión extraordinaria de 2015.

Consecuente con lo expuesto, el C.P. Fernández preguntó a los asistentes si existían comentarios adicionales sobre el particular, por lo que al no existir acotaciones al respecto, los integrantes del Comité de Información con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobaron la clasificación del contrato de fecha 16 de junio de 2014, referente a la cesión de derechos patrimoniales del guión titulado "85", suscrito entre Jorge Miche Grau y la empresa Velarium Arts, S.A.P.I., y que fuera presentado como parte de la documentación del proyecto cinematográfico "7:19 A.M." (antes "85"), inscrito en la Convocatoria del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine 2014; como parcialmente confidencial por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, instruyendo a la Unidad de Enlace para que se presentará a valoración del IFAI y con el resultado de la misma se diera cumplimiento a la resolución emitida en el Recurso de revisión RDA 0384/15.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



A continuación se relacionan los acuerdos:

3E.01.15 Vista la asistencia, se declaró el quórum.

3E.02.15 Se aprobó el orden del día.

3E.03.15 Los integrantes del Comité de Información con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobaron la clasificación del contrato de fecha 16 de junio de 2014, referente a la cesión de derechos patrimoniales del guión titulado "85", suscrito entre Jorge Miche Grau y la empresa Velarium Arts, S.A.P.I., y que fuera presentado como parte de la documentación del proyecto cinematográfico "7:19 A.M." (antes "85"), inscrito en la Convocatoria del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine 2014; como parcialmente confidencial por lo que respecta a los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, instruyendo a la Unidad de Enlace para que se presentará a valoración del IFAI y con el resultado de la misma se diere cumplimiento a la resolución emitida en el Recurso de revisión RDA 0354/15.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



C.P. Pablo Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE



Lic. Carlos Alberto Ruiz García
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa
Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE